Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela
Fecha: 22-6-23 Hora: 9:15
2375

520.85- 0946

Yopal, 21 JUN. 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	2653 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2022
OBJETO	TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA - MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	WILLIAM HERNANDO CAINA DELGADO R/L. CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	OFICIO 520-339 RADICADO EN LA GOBERNACION DE CASANARE CON N° 04976 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023 CON ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION.	1-3
2	OFICIO 520-302 RADICADO EN LA GOBERNACION DE CASANARE CON N° 00392 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023 CON ASUNTO: PRIMER LLAMADO PARA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO.	4-5
3	OFICIO 520-349 RADICADO EN LA GOBERNACION DE CASANARE CON N° 04889 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023 CON ASUNTO: DEVOLUCION RADICADO 04221 DEL 02 DE MAYO DE 2023.	6-7
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		7

Cordialmente;

BRENDA RORAIMA BARRERA
DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES

PROYECTO: SEBASTIAN CAMILO FAJARDO

CS223050084300004976

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

520 - 339

Yopal, 08 de mayo de 2023

Señor:
GIOVANNY CHAPARRO
Presidente Junta de Acción Comunal
Vereda Isla Turbayista - Municipal de Aguazul
celular: 3227979616
fajicha@hotmail.com
fajicha@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No.2653 de 2022, objeto: "TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo,

En cumplimiento del deber constitucional que nos asiste y teniendo la solicitud del asunto radicada mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, damos respuesta de la misma así:

Se informa que el proyecto: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE", fue presentado el 06 de octubre de 2017, por el Municipio de Aguazul, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 048 del 22 de diciembre del 2017 para la asignación de recursos por el Sistema General de Regalías, posteriormente la Gobernación de Casanare, designada como entidad ejecutora del proyecto, suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de obra No. 2135 del 01 de noviembre de 2018, con el CONSORCIO VIAL LA TURUA, NIT. 901224094-2. Al cual mediante Resolución No. 0236 del 29 de diciembre de 2020, se declaro el incumplimiento parcial del contrato. Dándose por terminado de manera irregular.
2. Contrato de consultoría No. 2125 del 30 de octubre del 2018, con el CONSORCIO INTERVIAS LA TURUA, NIT. 901225424-4. Con el cual se suscribió acta de terminación del 10 de septiembre de 2020, acta de recibo final 28 de octubre de 2021 y acta de liquidación el 29 de noviembre de 2021.

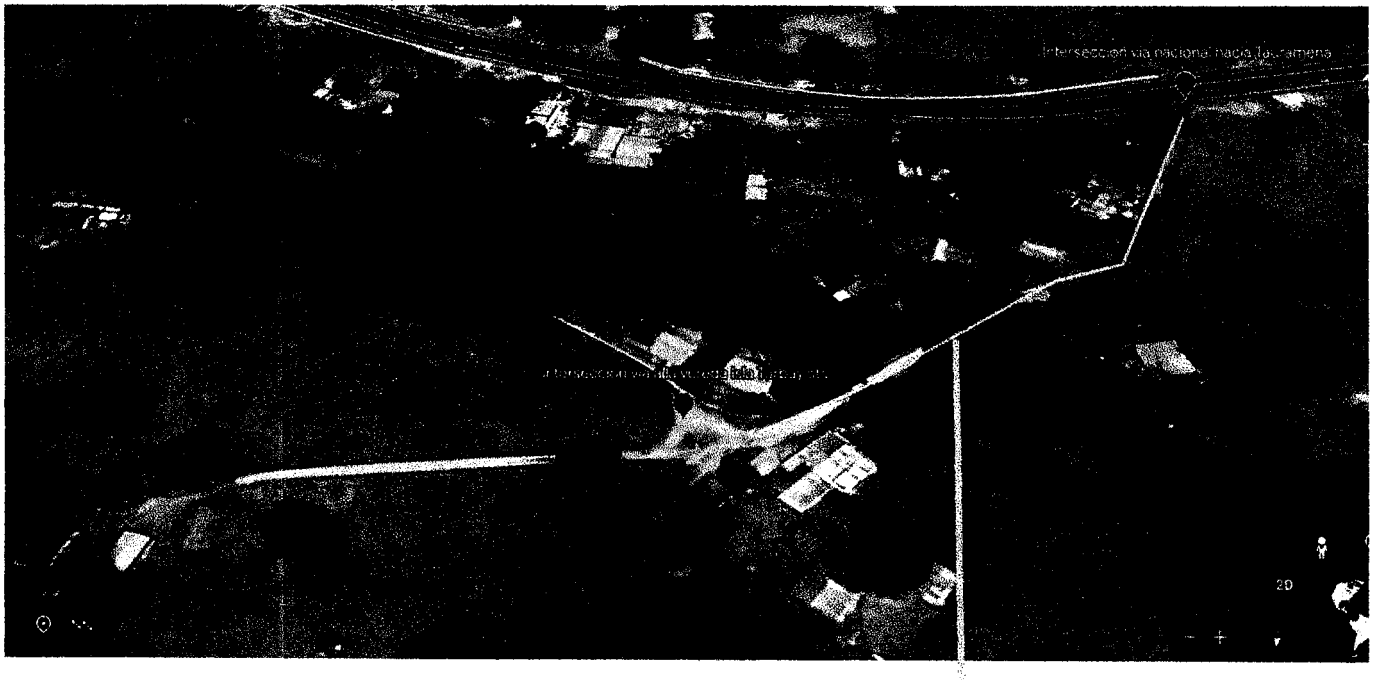
Con lo cual se quiere indicar, que la ejecución de la pavimentación de la vía de acceso a la vereda la Turua, del Municipio de Aguazul, no es proyecto nuevo, si no al contrario, la Gobernación de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Casanare, esta terminando una obra inconclusa, que venia en ejecución desde el año 2018, con el fin de salvaguardar los recursos del estado inicialmente invertidos. Para este fin, la Gobernación de Casanare realizo la contratación para la terminación del mejoramiento a nivel de pavimento de la vía de acceso a la vereda La Turua, en el Municipio de Aguazul, mediante los siguientes contratos:

1. Contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. interno 2653 de 2022-12-30.
2. Contrato de consultoría (interventoría) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022 y No. interno 0487 de 2023-02-08.

Por otra parte, nos permitimos aclarar que la ejecución de este proyecto vial, no afecta la intersección con la vía de acceso a la Isla Turbayista, pues las obras a ejecutar no van a generar una interrupción en el trayecto vial existente, al contrario, se mejorara la transitabilidad del sector dado que se pavimentara.



Sector vía a pavimentar

Con la información anterior esperamos dar por satisfecha de manera integral sus solicitudes y le reiteramos nuestra disposición de servirlo.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de suministrarle toda la información que requiera, al respecto.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

Sin otro particular,

Atentamente,

BRENDA BORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones.

Revisó:
Elizabeth González Roa.
Profesional de apoyo jurídico

Proyecto:
Lya Yanett Pérez Vargas
Profesional técnico DTC CPSP No. 0512 de 2023

CC. Oficina Jurídica.

C.C. Presidenta JAC Vereda Turua
luzmilamolanocruz@hotmail.com

CS8230421730003892

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-8

520 – 302

Yopal, 19 de abril de 2023

Señor
WILLIAM HERNANDO CAINA DELGADO
R/L CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S
Calle 73 No. 20A-66
Bogotá D.C.
PBX 8052595 – Móvil 3007978856
info@caipro.com.co

Referencia: Contrato de obra No.2653 de 2022, objeto: "TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Primer llamado para suscripción de acta de inicio.

Cordial saludo,

Teniendo que el día 30 de diciembre de 2022 se suscribió contrato No. 2653, de acuerdo a proceso de licitación de infraestructura de transporte SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022 y dado que ya se surtió el proceso de la etapa pre-constructiva, realizada por la interventoría contratada, según contrato de consultoría (Interventoría) No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-023-2022 Y No. INTERNO 0487 de 2023-02-08 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Así las cosas, se insta a dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, como son las establecidas en el pliego de condiciones del proceso de obra antes descrito, en el cual en su capítulo VIII – Minuta y condiciones del contrato, se indica:

"*8.1. INFORMACION PARA EL CONTRO DE LA EJECUCION DE LA OBRA*

El contratista presentará a la interventoría respectiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. *Hojas de vida del personal profesional.*
2. *Relación del equipo obligatorio.*
3. *Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.*
4. *Programa de obra.*
5. *Plan de manejo de tránsito – PMT.*
6. *Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.*

El interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor de cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del interventor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a un (1) día hábil, ***so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.***

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida, con copia a la entidad"

Así mismo, debe remitir a la interventoría la información enunciada en el numeral 8.2 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Para tal fin, la interventoría informa que se han realizado los siguientes requerimientos:

1. El día 16 de marzo de 2023 se envió comunicación con asunto: Solicitud de documentos para el inicio del contrato de obra No. 2653 del 30 de diciembre de 2022.
2. El día 17 de abril de 2023 se envió comunicación asunto: Solicitud de documentos faltantes requeridos para el inicio del contrato de obra No. 2653 del 30 de diciembre de 2022.
3. El día 19 de abril de 2023 se envió comunicación con asunto: Respuesta a oficio OFCAI-VAZ-004 del 18 de abril de 2023.

Esto con el fin de alertar al contratista de obra, para que contara con toda la información necesaria en el momento del dar aplicación a la suscripción del acta de inicio, una vez se revisara y aprobada, por parte de la interventoría la etapa preconstructiva.

Por tal razón, se cita para el día 24 de abril de 2023, a las 8 de la mañana, en las instalaciones de la secretaria de infraestructura, dirección técnica de construcciones, quiso 5, del bloque A, del Centro Administrativo Departamental ubicado en la carrera 20 No. 8-02, Municipio de Yopal.

Atentamente,

BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones.

Revisó:
Elizabeth González Roa.
Profesional de apoyo jurídico

Proyecto:
LYA YANETT PEREZ VARGAS
CPSP 0512-2023

Copia: Oficina Asesora Jurídica

Copia: Aseguradora HDI SEGUROS
Póliza No. 4007834
hdi.te.contesta@hdi.com.co
Contrato de obra No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. INTERNO 2653 de 2022-12-30

Copia: A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
aypingenieriasas@gmail.com

CS2230505730004889

520 – 349

Yopal, 03 de mayo de 2023

Señora
ELIZABETH CIANA DELGADO
R/L CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S
Calle 73 No. 20A-66
Bogotá D.C.
PBX 8052595 – Móvil 3007978856
info@caipro.com.co
viaaguazulturua@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No.2653 de 2022, objeto: "TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Devolución radicado 04221 del 02 de mayo de 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación del asunto en donde indica que se hace entrega de documentos necesarios para el acta de inicio, pero relacionan documentación referente al anticipo, los cuales no son anexados en su totalidad para el trámite respectivo; se hace devolución de dicha información para ser complementada y organizada y realizar la solicitud respectiva por parte de la interventoría, previa autorización, quien debe ser la encargada de dicho tramite ente la entidad.

A continuación, se relacionan los documentos que no fueron anexados y que están relacionados en la comunicación:

- Plan de inversión del anticipo en original.
- Acta de entrega del anticipo en original.

Adicionalmente, para el tramite del anticipo se debe entregar la siguiente documentación:

1. Verificación de documentos para pagos de contratos, formato FO-AB-20 (Original y copia).
2. Copia del acta de entrega de anticipo, formato FO-AB-24.
3. Copia plan de inversión del anticipo, formato FO-AB-36.
4. Documento que soporte, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y de las obligaciones a parafiscales a que hubiera lugar, la certificación debe estar suscrita por contador y/o revisor fiscal, y el representante legal. A esta certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional del contador y sus antecedentes disciplinarios vigentes, así como la planilla de pago de aportes del representante legal.
5. Soporte de contrato de fiducia mercantil (de acuerdo a las reglas establecidas en la CLAUSULA 6, del contrato 2653-2022.
6. Copia del RUT con fecha de impresión actualizada.
7. Copia del acta de inicio.

Dichos documentos deben ser tramitados a través de la interventoría, quien los revisara y aprobara, en los formatos respectivos.

Se recalca, que las condiciones del manejo del anticipo, están estipuladas en la CLAUSULA 6, de su contrato, por favor tenerlas en cuenta, en la ejecución del mismo.

Atentamente,

BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones.

Reviso:
Elizabeth González Roa.
Profesional de apoyo jurídico

Proyecto:
LYA YANETT PEREZ VARGAS
CPSP 0512-2023

Copia: Oficina Asesora Jurídica

Copia: A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
aypingenieriasas@gmail.com